



## REGIONAL MAGDALENA

### AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

#### EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

#### CONSIDERANDO

Que el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, requiere realizar acompañamiento y seguimiento de los aprendices con apoyos socioeconómicos y estímulos en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad vigente.

Que de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que en virtud de lo anterior,

#### AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: *Prestar servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión para acompañar la observación y seguimiento de los aprendices con apoyos socioeconómicos y estímulos en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad vigente.*

Dada en Santa Marta D.T.C.H, el

DESPACHO REGIONAL MAG

Nº DE AUTORIZACION: 21  
FECHA: 22-01-2022

**VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA**  
**DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA**

Proyectó: Nohelia Montaña García- Apoyo Contratacion CLPE

Revisó: Martha Caballero Olivares- Abogada Contratacion CLPE

Revisó: Marlys Maria Martínez Oliva - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto